



UNIVERSIDAD TSALOA

IMPULSANDO TUS SUEÑOS

MISIÓN

Contribuir a la formación y generación de líderes con calidad humana que impulsen el desarrollo a nivel nacional



VISIÓN

UNIVERSIDAD TSALOA

IMPULSANDO TUS SUEÑOS

Posicionarnos como una de las mejores universidades en el Estado de México reconocida por su alto contenido académico, social y humano; llegando a todos los sectores de la sociedad haciendo alcanzable y accesible la educación de calidad.

VALORES

- COMPROMISO
- EDUCACIÓN
- PASIÓN
- RESILIENCIA
- INTELIGENCIA
- HUMANISMO



OBJETIVOS

- Ofrecer cátedras de alto nivel.
- Promover la investigación.
- Difundir y extender la ciencia y la cultura.
- Ofrecer formación de calidad sincrónica y asincrónica.
- Mejorar el nivel académico de nuestros estudiantes.
- Intensificar la relación Alumno - Catedrático.
- Impulsar el desarrollo de talentos para los negocios.
- Promover el desarrollo comunitario.
- Incrementar el desarrollo profesional de las personas que trabajan.
- Ofrecer colegiaturas accesibles.

FILOSOFIA

La Filosofía de la Universidad Tsaloa está basada en nuestros valores, nuestras convicciones y nuestro deseo de contribuir a la sociedad, a través de la educación y la generación de liderazgo.

Como mexicanos estamos conscientes del gran potencial con el que cuenta el país desde sus recursos, su cultura, hasta su voluntad de progreso. Sabemos que para influir en el desarrollo de la comunidad y del país tenemos que hacerlo en el de las personas: nuestra comunidad estudiantil y maestros

A través de la educación pretendemos enseñar en nuestros estudiantes el valor de la libertad, con un contexto de conciencia y responsabilidad humanista.

Cada estudiante que ingresa a nuestra Universidad representa una nueva oportunidad de contribuir a forjar un líder capaz de desempeñarse con éxito en la vida. Por ello, el principal compromiso de la Universidad Tsaloa es con la educación de sus estudiantes.

ALUMNOS

La condición de alumno para la Universidad Tsaloa UTS se adquiere una vez que realiza, completamente, el proceso de inscripción, cubre los derechos correspondientes y se compromete a cumplir con los preceptos de la Filosofía, el Ideario y la Misión Institucionales, así como lo expuesto en el presente reglamento.

El alumno una vez inscrito, recibirá un registro de las asignaturas, cursos, seminario, talleres o clínicas que cursara en los grupos correspondientes y para efecto de identificación, deberá obtener su credencial conforme al procedimiento que para tal efecto se establezca.



UNIVERSIDAD TSALOA

IMPULSANDO TUS SUEÑOS

REGLAMENTO INTERNO PARA ALUMNOS



UNIVERSIDAD TSALOA

IMPULSANDO TUS SUEÑOS

DERECHOS

- Recibir de la Universidad Tsaloa UTS la formación académica correspondiente a cada plan de estudios.
- Ser tratados con respeto, dignidad y justicia por las autoridades universitarias, por el personal académico, por sus compañeros y por el personal administrativo.
- Participar en los diversos eventos que organice la Universidad.
- Ejercer la libertad de expresión, sin más límite que el respeto y el decoro debidos a la Universidad Tsaloa UTS, a su Ideario, al presente Reglamento y a la comunidad estudiantil.
- Presentar sus observaciones escolares y sostener sus derechos, con libertad y actitud respetuosa ante la autoridad institucional, y ser oídos por la misma, sin perjuicio de recurrir a otras instancias superiores en su defensa, apoyados por el presente Reglamento.
- Agruparse libremente en sociedades culturales, deportivas, sociales y de asistencia mutua, las que serán reconocidas por las autoridades universitarias de acuerdo al presente Reglamento.
- Recibir las constancias de estudios, títulos, diplomas y grados a que se hagan acreedores.
- Recibir los estímulos académicos que la Universidad Tsaloa UTS.

- Recibir dentro de la primera semana de clases los programas de estudios de las asignaturas que curse.
- Recibir las guías de estudio de las asignaturas o módulos que curse para el modelo mixto.
- Recibir las asesorías académicas que le permitan orientar adecuadamente su proceso de aprendizaje, estas serán a distancia por los medios de que disponga la Universidad Tsaloa UTS.
- Obtener revisión de exámenes, ya sean parciales, finales o extraordinarios.



UNIVERSIDAD TSALOA

IMPULSANDO TUS SUEÑOS

OBLIGACIONES

- Cumplir con las disposiciones del presente Reglamento y con las normas complementarias, comprometiéndose a ello, sin pretender ninguna excepción.
- Conducirse con respeto, decoro y justicia, para con las autoridades de la Universidad Tsaloa UTS, con el personal académico, con sus compañeros y con el personal administrativo.
- Cubrir los requerimientos financieros y administrativos en forma puntual.
- Comprometerse, prioritariamente, en el cumplimiento íntegro de su respectivo plan de estudios.
- Cumplir y colaborar con los servicios académicos complementarios y extracurriculares.
- Cubrir las cuotas que se mencionan en este Reglamento.

UNIVERSIDAD TSALOA

IMPULSANDO TUS SUEÑOS

FORMAS DE BAJA

Existen dos formas para causar baja que son:

- Baja definitiva y
- Baja Temporal.

Las resoluciones de suspensión y baja serán por escrito, agregándolas al expediente personal del alumno, una copia le será enviada por correo certificado al domicilio que obre en el expediente.

La Resolución se hará pública, en el lugar que se estime prudente dentro del plantel, señalando la causa de la baja.

BAJA DEFINITIVA

- Por voluntad propia.
- Por insuficiencia académica.
- Por conducta inadecuada.
- Por incumplimiento a las obligaciones financiero-administrativas.
- Por impedimento especial.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este Reglamento.

BAJA TEMPORAL

Será baja temporal cuando no exceda de dos ciclos escolares y baja definitiva cuando el alumno quede inhabilitado para continuar con sus estudios en la Universidad Tsaloa UTS.

En los casos de baja temporal o definitiva, el alumno deberá liquidar los adeudos que existan a su cargo hasta la fecha oficial de baja para que tenga derecho a la devolución de sus documentos personales.

La baja procederá una vez que el alumno presente por escrito al Dirección de Gestión Escolar, la forma de aviso de baja debidamente autorizada por la Dirección de la Unidad Académica correspondiente, al área de cobranza y la biblioteca.

Sólo tendrá efectos administrativos las bajas que se tramiten conforme al procedimiento establecido en el presente Reglamento.

SERVICIO SOCIAL

Todos los estudiantes de Instituciones de Educación Superior autorizadas con reconocimiento de validez oficial de estudios por la Secretaría de Educación Pública y Secretarías de Educación Estatales, están obligados a realizar el Servicio Social profesional con carácter temporal y obligatorio, como requisito previo para obtener el título de licenciatura.

La prestación del Servicio Social tiene como objetivo contribuir a la formación académica y capacitación profesional del prestador del servicio social; así como desarrollar en el prestador una conciencia de solidaridad y compromiso con la sociedad a la que pertenece. La prestación del Servicio Social deberá estar estrechamente vinculada con la licenciatura de que provenga el alumno.

Para que el estudiante preste el Servicio Social deberá comprobar previamente haber cubierto cuando menos un 70% de los créditos académicos previstos en el programa de estudios correspondientes. Para el caso de los programas académicos del área del Sector Salud deberán acreditar el 100% de créditos.

El prestador del Servicio Social Profesional cubrirá un mínimo de 480 horas en un lapso no mayor a 2 años ni menor de 6 meses y atenderá lo establecido en el reglamento interno del Servicio Social Profesional que para tal fin establece la Universidad Tsaloa UTS.

El Departamento de Servicio Social informará mediante oficio al Dirección de Gestión Escolar sobre la aceptación, ejecución y cumplimiento de los convenios y programas de servicio social para su debido registro y control.



UNIVERSIDAD TSALOA

IMPULSANDO TUS SUEÑOS

FORMAS DE TITULACIÓN

- I. Alto Rendimiento Académico.
- II. Tesis.
- III. Experiencia Profesional.
- IV. Examen General de Conocimientos.
- V. Proyecto de Investigación.
- VI. Estudios de Posgrado.

Los alumnos de licenciatura cuentan con un plazo de 9 años para concluir el programa académico, incluyendo su titulación. En caso de exceder este tiempo la Dirección Académica, avalada por la Dirección General, determinará el proceso de actualización que deberá realizar el alumno para titularse.

Es requisito previo a la solicitud de titulación y/o graduación haber acreditado el 100% de las materias que integran el plan de estudios. Para licenciatura haber realizado el Servicio Social en los términos señalados en el presente reglamento así como. Cada una de las opciones de titulación o graduación deberá cumplir con los requisitos específicos y apegarse al procedimiento según los criterios de la opción elegida.

Una vez definida la opción de titulación o graduación, el alumno contará con la orientación y apoyo de asesoría por la Dirección Académica. La Universidad Tsaloa UTS se reserva todo derecho de autorización de proceso de cualquiera de las opciones de titulación o graduación.

La opción de titulación o graduación por **Alto Rendimiento Académico** se da con base en los antecedentes académicos para egresados de los niveles de Licenciatura o Maestría que se cursen en la Universidad Tsaloa UTS.

Para que esta opción sea válida, el alumno deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener cubiertos el 100% de los créditos del programa académico a cuyo grado aspira.
- No haber interrumpido sus estudios.
- Tener promedio mínimo de 9.2 (nueve punto dos) de calificación en el Programa académico a cuyo grado aspira.
- No haber reprobado ninguna materia durante los estudios del programa académico correspondiente (no haber presentado exámenes extraordinarios).
- Tener cubiertos todos los niveles de idioma que establece la Institución como requisito para la titulación.
- No tener antecedentes de indisciplina en la Institución.
- Alumnos de licenciatura tener constancia de conclusión del Servicio Social.
- Estar al corriente en sus pagos con la Institución.
- Hacer solicitud por escrito de la opción dentro de las fechas señaladas en la convocatoria que la Universidad Tsaloa UTS publicará cada ciclo lectivo.

La **tesis** es un trabajo propio que, en sí mismo, constituye una unidad cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee la capacidad para organizar sistemáticamente los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente. La tesis debe desarrollar el tema con una reflexión personal; incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema; mostrar rigor metodológico en la argumentación, estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.

- Para acceder a la opción de titulación o graduación por tesis la Dirección Académica aprobará el anteproyecto de tesis que incluirá los siguientes elementos:
 - Portada con Título;
 - Índice tentativo
 - Presentación general: deberá contener una descripción del trabajo ;
 - Justificación: Explicación del por qué se elige el tema como problema de investigación, cómo se relaciona con el campo disciplinario y el tipo de investigación a realizar;
 - Marco teórico, definido en líneas generales;
 - Objetivo (s) del trabajo;
 - Metodología de Investigación;
 - Bibliografía sugerida, que incluye las fichas hemerográficas, electrónicas y documentales.

Una vez terminado el anteproyecto, el aspirante deberá presentar a la Dirección Académica, el trabajo terminado para iniciar el proceso de titulación o graduación.

La tesis deberá presentar las siguientes características de formalidad:

- Que la tesis contenga un mínimo de 60 páginas.
- Cumplir con los requisitos de forma de la tesis según anexo que proporcionará la Dirección Académica.
- Incluir índice desglosado.
- Incluir una introducción especificando, al menos, los motivos del mismo, la metodología seguida y un panorama del contenido correspondiente.
- Estructurar el contenido de los capítulos, de manera tal que permita un desarrollo temático, congruente, sistemático y suficiente.
- Incluir el aparato crítico pertinente siguiendo las normas que para el caso se han elaborado: referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas y documentos correspondientes que constituyan, mayoritariamente fuentes primarias y estudios de primer orden en el tema.
- Incluir un apartado que contenga conclusiones razonadas.
- Incluir referencias bibliográficas, bibliografía, hemerografía y referencias electrónicas.

Para su identificación la tesis debe presentar en la portada:

Nombre y logo de la Institución.

Título de la tesis.

Nombre del o de los sustentantes.

Nombre del programa académico.

Número y fecha del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del programa académico.

Año de presentación de la tesis.



UNIVERSIDAD TSALOA

IMPULSANDO TUS SUEÑOS

En los casos en que un egresado tenga experiencia profesional, al menos de un año, afín al plan de estudios que cursó y centrada en tareas concretas, podrá optar titularse o graduarse por **Informe de Experiencia Profesional**.

El informe deberá describir la tarea realizada; valorar de modo crítico la actividad reseñada; estar escrito con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía y cumplir con los siguientes requisitos:

- El tema deberá contribuir al análisis y solución de un problema específico o la mejora de un sistema particular; aplicando los conocimientos de su profesión a favor de un proyecto organizacional o institucional;
- El aspirante registrará ante la Dirección Académica el anteproyecto reuniendo los siguientes requisitos:
 - Portada con Título.
 - Presentación general: deberá contener una descripción del informe.
 - Justificación: Explicación del por qué se elige el tema, cómo se relaciona con el campo disciplinario y el tipo de informe a realizar.
 - Marco teórico, definido en líneas generales.
 - Objetivo (s) del trabajo.
 - Metodología de Investigación.
 - Índice o esquema tentativo, desglosado en capítulos y subtemas.
 - Referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas y documentales pertinentes.
 - Asesor

- La Dirección Académica designará al asesor.
- El aspirante presentará a la Dirección Académica el esquema de metodología del trabajo de titulación o graduación aprobado por el asesor.
- El aspirante entregará a la Dirección Académica el comunicado de la terminación del trabajo y la total aprobación del mismo por parte del asesor.
- El aspirante entregará copia del trabajo terminado a la Dirección Académica para la revisión correspondiente.

El aspirante entregará al Dirección de Gestión Escolar el trabajo escrito con la autorización correspondiente por la Dirección Académica;

El aspirante deberá presentar en el Dirección de Gestión Escolar la solicitud de la réplica del examen con 30 días de anterioridad a la fecha

El sustentante deberá presentar replica individual del examen profesional, ante un jurado conformado por tres sinodales.

UNIVERSIDAD TSALOA

IMPULSANDO TUS SUEÑOS

Para su identificación el informe debe presentar:

- Nombre y logo de la Institución.
 - Título del informe.
 - Nombre del o de los sustentantes.
 - Nombre del programa académico.
 - Número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del programa académico.
 - Año de presentación del informe.
 - Asesor.
- El informe deberá presentar las siguientes características de formalidad:
 - Tener una extensión mínima de 50 cuartillas.
 - Incluir índice desglosado.
 - Incluir una introducción especificando, al menos, los motivos del mismo, la metodología seguida y un panorama del contenido correspondiente.
 - Estructurar el contenido de los capítulos, de manera tal que permita un desarrollo temático, congruente, sistemático y suficiente.
 - Incluir el aparato crítico pertinente siguiendo las normas que para el caso se han elaborado: referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas y documentos correspondientes que constituyan, mayoritariamente fuentes primarias y estudios de primer orden en el tema.
 - Incluir un apartado que contenga conclusiones razonadas.

El **Examen General de Conocimientos** será una opción de titulación y de graduación aplicable a egresados de los programas de Licenciatura, Especialización y Maestría que se imparten en la Institución. Consiste en un examen escrito y oral, el cual versará sobre los contenidos programáticos del plan de estudios del programa académico correspondiente y se realizará únicamente cada seis meses.

El alumno que solicite esta opción de titulación o de graduación, recibirá con 40 días de anticipación a la realización del examen escrito, la correspondiente guía de estudios.

La Universidad Tsaloa UTS instrumentará un curso de preparación, con la intención de reforzar los conocimientos necesarios y suficientes para acreditar el examen de referencia.

Para la licenciatura, el proceso del examen general de conocimientos estará dividido en dos partes, la primera corresponde al examen escrito de conocimientos generales sobre la licenciatura y la segunda la exposición de un proyecto final. Los alumnos de Maestría se someterán al examen diseñado por la institución y a la réplica frente al sínodo.

IMPULSANDO TUS SUEÑOS

La opción de titulación mediante la realización de **estudios de posgrado**, consiste en que el egresado curse por lo menos cuarenta y cinco créditos de un posgrado que esté relacionado con los estudios realizados en la licenciatura que pertenezca y sea reconocido por el Sistema Educativo Nacional.

Para que esta opción sea válida, el alumno deberá obtener como mínimo la calificación de 8.0, ocho punto cero, en cada uno de los módulos o asignaturas del programa de posgrado seleccionado.

El alumno deberá solicitar, antes de iniciar el programa de posgrado elegido la autorización correspondiente a la Universidad Tsaloa UTS, a fin de que establezca si los estudios del posgrado cumplen con los requisitos establecidos en el presente reglamento. Esta autorización, así como la fecha de registro quedarán asentadas en el expediente del alumno.

Una vez cubiertos los cuarenta y cinco créditos del programa de posgrado el alumno tramitará su certificado parcial del posgrado autenticado por la autoridad correspondiente, el cual será equivalente a la prueba escrita que se requiere para presentar el examen profesional.

Proyecto de Investigación es un trabajo propio que, en sí mismo, constituye una unidad cuyo objetivo es demostrar que el alumno cuenta con una formación adecuada en la disciplina correspondiente y posee la capacidad para organizar sistemáticamente los conocimientos y expresarlos en forma correcta y coherente. La investigación debe desarrollar el tema con una reflexión personal; incorporar y manejar información suficiente y actualizada sobre el tema; mostrar rigor metodológico en la argumentación, estar escrita con claridad, sin errores sintácticos ni faltas de ortografía.

Para acceder a la opción de titulación o graduación por investigación la Dirección Académica aprobará el anteproyecto que incluirá los siguientes elementos:

- Portada con Título;
- Índice tentativo
- Presentación general: deberá contener una descripción del trabajo ;
- Justificación: Explicación del por qué se elige el tema como problema de investigación, cómo se relaciona con el campo disciplinario y el tipo de investigación a realizar;
- Marco teórico, definido en líneas generales;
- Objetivo (s) del trabajo;
- Metodología de Investigación;
- Bibliografía sugerida, que incluye las fichas hemerográficas, electrónicas y documentales.

Una vez terminado el anteproyecto, el aspirante deberá presentar a la Dirección Académica, el trabajo terminado para iniciar el proceso de titulación.

La investigación deberá presentar las siguientes características de formalidad:

- Que la investigación contenga un mínimo de 60 páginas
- Cumplir con los requisitos de forma de la tesis según anexo que proporcionará la Dirección Académica.
- Incluir índice desglosado.
- Incluir una introducción especificando, al menos, los motivos del mismo, la metodología seguida y un panorama del contenido correspondiente.
- Estructurar el contenido de los capítulos, de manera tal que permita un desarrollo temático, congruente, sistemático y suficiente.
- Incluir el aparato crítico pertinente siguiendo las normas que para el caso se han elaborado: referencias bibliográficas, hemerográficas, electrónicas y documentos correspondientes que constituyan, mayoritariamente fuentes primarias y estudios de primer orden en el tema.
- Incluir un apartado que contenga conclusiones razonadas
- Incluir referencias bibliográficas, bibliografía, hemerografía y referencias electrónicas.

POLITICAS DE PAGO

Las presentes políticas de pagos que se establecen para el buen funcionamiento del departamento de control de pagos de la Universidad Tsaloa UTS el cual tiene como objetivo primordial el darle seguimiento a los pagos que efectúan los alumnos o matriculados dentro del instituto.

Colegiaturas.

El pago de colegiaturas sin recargos y para poder cursar el semestre a iniciar se realizara del 30 al 05 de cada mes durante la toda carrera que el alumno o matriculado este cursando la cual se pagara sin excepción alguna.

Recargos.

Los recargos son generados por el pago extemporáneo de la colegiatura o mensualidad ya sea por que el alumno pago después de los primeros 10 días o el depósito realizado por terceros no se efectuó en tiempo y forma.

Los recargos se tomaran en cuenta a partir de la fecha en que se pago la mensualidad o colegiatura quedando de la siguiente manera:

Del 6 al 28 se pagaran \$ 100 pesos de recargo.

Pago Anticipado.

El Pago Anticipado será únicamente aplicable cuando el alumno desee pagar el semestre completamente y solo podrá pagar durante los primeros 10 días al inicio de cada semestre con el fin de que el alumno obtenga un descuento sobre la colegiatura lo cual se representa en un del 15% semestralmente evitando de esta forma retrasos y recargos que en su momento pudieran suscitarse por el pago extemporáneo.

Inscripciones y Reinscripciones.

El pago de la Inscripción se realiza por única ocasión al inicio de la carrera que el alumno desee cursar la cual se pagara del 1 al 10 del inicio de la carrea a cursar.

El pago de la reinscripción se hará de acuerdo al inicio de cada semestre de la carrera que el alumno o al matriculado en el instituto durante los primeros 10 días de cada semestre.